ACTA N° 224/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las ocho del día martes veinticinco del mes de Setiembre del año dos mil doce, en el local de la **UOC N° 5 COMLOG**, sitio en Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **CNEL DEM CESAR MATOZA, TTE INT JULIO ROMERO, TTE INT EVELYN ARGUELLO, STTE INT EVA ESPINOLA.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa N° 69/12 **"ADQUISICION DE MATERIALESELECTRICOS"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas N° 215/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado N° 69/12 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
1	ZENA SERVICIOS	5.971.000	3.369.000	9.340.000
2	ASTRA S.R.L.	4.528.800	4.225.000	8.753.800
3	LUMI CORP	5.326.649	3.283.428	8.610.077

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

Observación en el LOTE 2 – Instituto Superior de Sanidad Militar (ISSM):

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **ZENA SERVICIOS**, específicamente en la sumatoria del total de los ítems, repercutiendo a su vez en el monto total de Lote.

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las observaciones realizadas las ofertas quedan de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	MONTO TOTAL
1	ZENA SERVICIOS	5.971.000	3.399.000	9.370.000
2	ASTRA S.R.L.	4.528.800	4.225.000	8.753.800
3	LUMI CORP	5.326.649	3.283.428	8.610.077

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	ZENASERVICIOS	ASTRA S.R.L.	LUMI CORP
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 1							
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS							
DIGERRMOV							
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	ZENA SERVICIOS	ASTRA S.R.L.	LUMI CORP
1	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 W	Unidad	80	Cumple	Cumple	Cumple
2	39111501-003	Reactancia para Equipos Fluorescentes de 40 W	Unidad	80	Cumple	Cumple	Cumple
3	26111703-004	Bateria para Camion de 12 V - 120 Amp.	Unidad	1	Cumple	Cumple	Cumple
4	26111703-003	Bateria para Camioneta de 12 V - 90 Amp.	Unidad	3	Cumple	Cumple	Cumple
5	32141107-008	Zocalo para Fluorescentes de 40 W	Unidad	80	Cumple	Cumple	Cumple
6	39111501-002	Arrancador para Fluorescente de 40 W	Unidad	80	Cumple	Cumple	Cumple
7	26121635-006	Cable Multifilar de 2 mm x Rollo	Unidad	4	Cumple	Cumple	Cumple
8	26121635-006	Cable Multifilar de 4 mm x Rollo	Unidad	4	Cumple	Cumple	Cumple
9	39111812-001	Llave con Punto y Toma	Unidad	55	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2							
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS							
INSTITUTO SUPERIOR DE SANIDAD MILITAR (ISSM)							
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	ZENA SERVICIOS	ASTRA S.R.L.	LUMI CORP
1	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 W, Tamaño Grueso y de larga duracion	Unidad	775	Cumple	Cumple	Cumple
2	39111501-003	Reactancia de 20 W de larga duracion	Unidad	10	Cumple	Cumple	Cumple
3	39111501-003	Reactancia de 40 W de larga duracion	Unidad	8	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa ASTRA S.R.L., se presenta con el precio más bajo y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en lote Nº 1 de DIGERRMOV.
- Que por lo expuesto se recomienda adjudicar el lote Nº 1 a la empresa ASTRA S.R.L. por un monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (Gs 4.528.800) IVA** incluido para la **DIGERRMOV.**
- Que la empresa LUMI CORP, se presenta con el precio más bajo y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en el Lote Nº 2 del INSTITUTO SUPERIOR DE SANIDAD MILITAR (ISSM).

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar en el lote N° 2 a la firma LUMI CORP por un monto total de **GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (Gs 3.283.428) IVA** incluido para el **INSTITUTO SUPERIOR DE SANIDAD MILITAR (ISSM).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT JULIO ROMERO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
CNEL DEM CESAR MATOZA
PDTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
STTE INT EVA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
TTE INT EVELYN ARGUELLO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION